



via. - 11.07.11

"REPOSICION OFICINAS Y TALLERES DIRECCION PROV. VIALIDAD CAUQUENES"
 Código BIP.: 30.098.934-0
 Código SAFI.: 177824
 Código PIA.: 282 Sufijo 2

Acepta Propuesta Privada Sistema pago Contra Recepción, No Reajutable.

CMC/APPEAM

TALCA, 06 JUL. 2011

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
R E C I B I D O

Con esta fecha el Director Regional de Arquitectura del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS – REGION DEL MAULE, ha dictado la siguiente Resolución:

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
RECEPCION
14 JUL. 2011

- VISTOS:**
- El Decreto MOP. N° 75 de 2004 y sus modificaciones posteriores, que aprueba el Reglamento para Contratos de Obras Públicas.
 - El Decreto MOP. N° 1.093 de 2003 y sus modificaciones posteriores.
 - La Resol. N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República.
 - El D.F.L. MOP. N° 850 de 1997.
 - La Resol. DA. N° 251 del 24.03.2010; la Resol. DA. N° 54 del 23.06.00; según corresponda.
 - La Resol. DA. N° 102 del 04.11.2010, que delegan atribuciones al Director Regional de Arquitectura – Región del Maule.
 - El Decreto Supremo MOP. N° 108 del 29.01.2009 que aprueba las Bases Administrativas Generales para Contratos de Ejecución de Obras por el Sistema de Pago Contra Recepción.
 - La Resol. D.G.O.P. N° 131 del 04.06.2009, que aprueba las Bases Administrativas Especiales Tipo para Contratos de Ejecución de Obras por el Sistema de Pago Contra Recepción.
 - La Resol. DA. VII Región N° 326/Ex. del 22.03.2011 que aprueba el anexo complementario que forma parte de las Bases Administrativas Especiales.
 - La Resol. S.R.M. VII N° 0639/Ex. del 21.04.2011 que designa comisión de apertura.
 - La Resol. DA. VII Reg. N° 328/Ex. del 22.03.2011 que autoriza licitación privada.
 - Las actas de apertura de propuesta privada Técnica y Documentos Anexos N° 17 del 23.05.2011 y Económica N° 20 del 03.06.2011.
 - La Resol. D.A. VII Reg. N° 610/Ex. del 24.05.2011 que designa comisión de evaluación de las ofertas técnicas y Económicas.
 - El resuelvo seremi M.O.P. N° 0793/Ex. del 24.05.2011 que designa a profesional para evaluación propuesta técnica y económica.
 - Las Especificaciones Técnicas y Términos de Referencias.
 - La Aclaración N° 1.
 - La carta compromiso art. 15 del DS MOP N° 108 debidamente suscrita por la empresa.
 - Los informes N° 4819095 del 01.06.2011 y N° 4867105 del 20.06.2011 de la comisión de la evaluación propuesta técnica y económica.
 - El informe de inspeccionabilidad N° de proceso 4901536 del 05.07.2011
 - El Decreto N° 1.695 del 31.12.2010 del Ministerio de Hacienda.
 - El compromiso de fondo N° 158363 del 05.07.2011, que se anexan:

DEPART. JURIDICO		
DEPART. T.R. Y REGIST.		
DEPART. CONTAB.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENT.		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES N.		
DEPART. AUDITOR		
DEPART. VOP. U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL		

REFRENDACION

REF. POR. \$ _____

IMPUTAC. **TRAMITADO**
 ANOT. POR \$ **29**
 IMPUTAC. \$ **JUL. 2011**
 DEDUC. DTO. **DIRECCION REG. DE ARQUITECTURA**
M.O.P. - REGION DEL MAULE
TALCA

- CONSIDERANDO:**
1. La necesidad de adjudicar esta propuesta y de acuerdo a lo señalado por la comisión de evaluación en informe N° 4867105 del 20.06.2011.
 2. Que, es imperiosa la necesidad de iniciar esta obra en el más breve plazo; por ser este proyecto parte de la reconstrucción del terremoto del 27.02.2010.

RESUELVO

D.A. VII REG. N° 16.

N° de Proceso 4908080

1. **SOLICITASE:** El plazo de cinco (5) días para el trámite "Toma Razón, en la Contraloría Región del Maule-Talca, en razón a lo señalado en el considerando N° 2

CURSA CON ALCANCE

28. JUL 11 * 007237

**"REPOSICION OFICINAS Y TALLERES
DIRECCION PROV. VIALIDAD
CAUQUENES"**
Código BIP.: 30.098.934-0
Código SAFI.: 177824
Código PIA.: 282 Sufijo 2

- 2 -

2. **APROBACION DE ANTECEDENTES: APRUEBANSE** Especificaciones Técnicas, Términos de Referencias y Planos de la Obra, la Aclaración N° 1 y la carta compromiso Art. 15 del DS MOP N° 108 debidamente suscrita por la empresa, de la obra, "**REPOSICION OFICINAS Y TALLERES DIRECCION PROV. VIALIDAD CAUQUENES**", Código BIP. **30.098.934-0** y Código SAFI.: 177824, que forman parte del contrato cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ **512.565.000.-** I.V.A. Incluido.
3. **ACEPTACION DE LA OFERTA: ACEPTASE Y CONTRATASE** la Propuesta Privada Sistema Pago Contra Recepción, No Reajutable, que asciende a \$ **512.477.592.-** I.V.A. Incluido, presentada por la empresa **CONSTRUCTORA ANGEL BALTOLOME CECCHI LTDA**, R.U.T. 77.257.280-8, inscrito en el Registro de Contratistas de Obras Mayores, 3ra. Categoría "A", para la ejecución de la obra en referencia catalogada como **OBRA MAYOR** para todos los efectos legales.
4. **MODALIDAD DE CONTRATACION: ESTABLECESE** que el contrato individualizado se registrará por la modalidad de Pago Contra Recepción No Reajutable, sin Anticipo de dinero y cuya cancelación se efectuara mediante Estados de Pago, por Etapas Terminadas y Recibidas conformes, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas respectivas y para lo cual el Contratista suscribe los antecedentes señalados en el art. 92° de Reglamento para Contratos de Obras Públicas en concordancia a lo prescrito en el Art. 90° del mismo Reglamento.
5. **PLAZO DE EJECUCION:** En conformidad a la planificación y el cronograma general de construcción de la obra presentada por la empresa contratista en sus antecedentes de la oferta, correspondiente a **300** (Trescientos) días corridos, contados de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 160° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.
6. **MULTAS:** En caso de incumplimiento del plazo en el termino de alguna de las etapas pactadas, incluso la ultima, se aplicará al Contratista una multa diaria igual a la razón " $K \times P / d$ ", donde K será 0,50, sobre el monto primitivo de la etapa que se trate, mas sus modificaciones de obras y reajuste en el momento que se aplique la multa, conforme lo señala el Art. 163° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas y en el Art. 28 de las Bases Administrativas Generales para Contratos de Obras Públicas por el Sistema de Pago Contra Recepción.
7. **GARANTIAS Y RETENCIONES:** El Contratista deberá constituir a favor del fisco una **GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO** por **708,12** Unidades de Fomento (Valor U.F. al 30.04.2011 \$ 21.711,55), mediante **BOLETA BANCARIA o POLIZA DE SEGURO**, extendida a la orden del **SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PUBLICAS REGION DEL MAULE** equivaliendo su monto al tres (3%) de lo contratado y plazo total de vigencia corresponde al plazo del contrato más **24** meses, según Art. 96° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.

En este contrato no registrará lo dispuesto en el Art. 158° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas, sin embargo para la cancelación de un Estado de Pago, deberá presentar una Boleta de Garantía por el 5% del Estado de Pago, conforme a lo señalado en el Art. 23 de las Bases Administrativas Generales para Contratos de Obras Públicas por el Sistema de Pago Contra Recepción y con un plazo de vigencia equivalente al plazo pendiente del contrato, mas 6 meses.

De acuerdo al **Art. 25** de la Bases Administrativas Especiales Tipo para Contratos de ejecución de Obras por Sistema de Pago Contra Recepción, el Contratista deberá tomar una **Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil ante Terceros** a nombre del **FISCO-MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS-DIRECCION DE ARQUITECTURA VII REGION DEL MAULE** por daños a terceros, equivalente al 5% del valor del contrato, por un monto equivalente en Unidades de Fomento cuya conversión será el último día del mes anterior a la fecha en que esta resolución que adjudica este contrato ingrese totalmente tramitada a la oficina de partes de la Dirección, de acuerdo a letra **c) Art. 25**, la empresa contratista será responsable del deducible contemplado en el documento garantizador, la que será pagada al contado y con una vigencia igual al plazo del contrato aumentado en 12 meses.

Adicionalmente, en forma separada a la póliza de responsabilidad civil ante terceros, el contratista deberá presentar en forma previa al primer estado de pago, una **Póliza de Seguro Contra Todo Riesgos de Construcción**, cuyo beneficiario será el **FISCO-MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS-DIRECCION DE ARQUITECTURA VII REGION DEL MAULE**, de acuerdo a todas las exigencias contempladas en las Bases Administrativas Especiales Tipo para Contratos de ejecución de Obras por Sistema de Pago Contra Recepción.

- 3 -

8. **INSPECTOR FISCAL: DESIGNASE** Inspector Fiscal de la obra a la Profesional señor **ALEJANDRO PACHECO POZO**, funcionario de la Dirección Regional de Arquitectura de Obras Públicas – Región del Maule y dejase establecido que el Servicio se reserva el derecho de modificar esta designación si así fuere necesario.
9. **INSPECTOR FISCAL SUB-ROGANTE: DESIGNASE** Inspector Fiscal sub-rogante de la obra al Profesional señor **RODRIGO TORRES VIENNE**, funcionario de la Dirección Regional de Arquitectura de Obras Públicas – Región del Maule y dejase establecido que el Servicio se reserva el derecho de modificar esta designación si así fuere necesario.
10. **SUPERVISOR DEL PROYECTO: DESIGNASE** como Supervisor del Proyecto al profesional señor **ENRIQUE ROJO FUENTES**.
11. **PROTOCOLIZACION:** Tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas por parte del Contratista, en señal de aceptación de su contenido, ante Notario, debiendo protocolizar uno de sus ejemplares, en la misma Notaría, según al Art. 90° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas y Art. 89 del DFL. MOP. N° 850 de 1997.
12. **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** El gasto ascendente a la suma de \$ 512.477.592.- I.V.A. Incluido, se pagará al Contratista, según Decreto N° 1.695 del 31.12.2010 del Ministerio de Hacienda y compromiso de Fondo N° 158363 del 05.07.2011, Subtítulo 31, Ítem 02, Asignación 004, para el año 2011, el saldo se imputara a la misma asignación y sub asignación del presupuesto para el año 2012.



JUAN ESPINOZA PACHECO
Ingeniero Civil
Secretario Regional Ministerial
M.O.P. Región del Maule
SEREMI DE OO.PP.
VII REGION.

ANÓTESE, TOMESE RAZON Y COMUNÍQUESE



MAIB TALA GONZALEZ
Arquitecto
Director Regional de Arquitectura
Región del Maule
MOP

TOMO RAZON
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA

28 JUL 2011

JOAQUIN CORDOVA MALDONADO
ABOGADO
Contralor Regional
Contraloría General de la República
REGION DEL MAULE

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

1000 S. EAST ASIAN BLDG.
CHICAGO, ILL. 60607
TEL: 773-936-3200
WWW.CHICAGO.EDU